

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: GENCY MARCELA BOTERO VILLARREAL

DEMANDADO: HEREDEROS DE VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

RADICADO: 2020-00143-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de mayo de 2022. En la fecha paso el presento proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

## IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ Secretaria

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial allegado el 13 de mayo de 2022, previo a aceptar la renuncia al poder conferido, debe el abogado BONIFACIO GUAVITA BAUTISTA acreditar el acuse de recibo del correo electrónico remitido a su poderdante por medio del cual comunica la renuncia, con el fin de tener certeza de la entrega efectiva de la comunicación; toda vez que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora GENCY MARCELA BOTERO VILLARREAL.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA Jueza

NΒ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>021</u> del <u>06 de junio</u> <u>de 2022</u>

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria

Conforme lo dispone el artículo 295 numeral 4°	inciso 3°, se deja CONSTANCIA de
firma electrónica al pie de esta providencia.	

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez Secretaria Juzgado De Circuito Familia 004 Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c415bf80c117d99fd0d67eec2ec177c79d0ece78c6b37f19e7d4aae8f2251b2

Documento generado en 03/06/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica